

**PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS QUE HAN CUMPLIDO
CON SU SANCIÓN O ÉSTA HA QUEDADO NULA Y CON LOS
CUALES LA ASF PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS**

FECHA PUBLICACIÓN DOF	No. DE CIRCULAR DE LA RESOLUCIÓN	PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA	RESOLUCIÓN
16-Dic-10	OFICIO 00641/30.15/6521/2010	GRUPO DIFUSIÓN CIENTÍFCA, S.A. DE C.V.	SE CONFIRMO LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN, SIN EMBARGO EL PLAZO DE LA INHABILITACIÓN YA TRANSCURRIÓ. (EL TÉRMINO DE LA SANCIÓN FUE DE 3 MESES, EL CUÁL COMENZÓ A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN QUE FUE EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2007).
21-Dic-10	CIRCULAR OIC-PEP-AR- 18.575.107/2010	GRUPO RAMI, S.A. DE C.V.	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA

FUENTE:

PUBLICACIONES EN EL D.O.F. DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2010

INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA PÁGINA www.compranet.gob.mx